

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13084 Orden CLT/653/2024, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 661, subastado por la sala Duran, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de mayo de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el día 28 de mayo de 2024, con el número de lote y referencias siguientes:

Lote 661. Dos pinturas:

Antonio Reyna Manescau (1859-1937). Gran Canal. Óleo sobre lienzo, 35 x 75 cm. Firmado ángulo inferior derecho.

Antonio Reyna Manescau (1859-1937). Palazzo Ducale. Óleo sobre lienzo, 35 x 75 cm. Firmado ángulo inferior izquierdo

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 14 de junio de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.